y R.l Pror.r q. Refiere y se Refiere a
la R.l Justicia y Ayuntam.to destando a cuia
entrega fue siendo como dosa de tarde
de hay seis de la noche de oy quatro de Diz.
de Mrl setez.tos setenta y dos = Lorenzo

En la Villa de Tetuan en esta dha noche y
dia quatro de Diz.re de dho año, Yo el Esno
Vequiesi con este Juez.to y R.l Pror.r que
zita, dho Jesus Alonso Josef Carreño Quiros
Melgarejo, y D.n Antonio Josef Pareja, Alc.es or
dinarios en esta S.ta Sed.l y ambos estando
y S.r Sus Mrd.s. Visto Vno y otro, obedezie
ron dha R.l Pror.r con el Mayor) el res
peto debido y ceremonia de costumbre
da; y mandaron se lleve al Ayuntam.to
destinada aquel sitio Cuzedutas en for
ma por las nueve de la mañana del lu
nes Siete de este mes respecto de q.e para
mañana Sabado no ay tpo de ebacuar
lo citado, ni formadas Zedutas, y q.e el si
guiente dia Sej, el Domingo, en q.e no se
podra Juntar dho Ayuntam.to por las ocu
paz.s de funerales y festividad del dia
en q.e se celebra la del S.r S.n Nicolas de Va
ri; y esto Respondieron y firmaron sus
Mrd.s. de que yo el Esno. doy fe =

Dn Jhesus Alonso Carreño Quiros, y Melgarejo

Dn Antonio Josef Pareja

Ante mi
Martin Manuel
Gallo Lorenzo

En la dha Villa dho dia dicho mes y año los
dhos Señores Alcaldes Dijeron que por aver ocur